

ACTO ADMINISTRATIVO NÚM. 0007 QUE APRUEBA LA EVALUACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR NÚM.: TRABAJO-DAF-CM-2025-0007: CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE ILUMINACION FACHADA FRONTAL EDIFICIO SEDE CENTRAL MINISTERIO DE TRABAJO POR UN PERIODO DE 6 MESES.

Objeto de la contratación:

En la provincia de Santo Domingo, Municipio de Santo Domingo, Distrito Nacional, siendo las diez y cuarenta de la mañana (10:40 a.m.), **del día veinte del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025)**, la señora **Xiomara Cesarina Vásquez Rosado**, directora Administrativa del Ministerio de Trabajo (MT), actuando en representación de la DAF de la institución.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto número 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley número 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, y sus modificaciones.

VISTO: El Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Actualizado al año en curso 2025.

VISTO: El Requerimiento Interno, realizado por: la Señora Miguelina Sánchez, del **Departamento Protocolo y Eventos**, de fecha **03 de marzo, del año dos mil veinticinco (2025)**.

VISTO: El Acto administrativo núm. 0007 de la Dirección Administrativa del Ministerio de Trabajo que aprueba el inicio del procedimiento de compra Menor núm.: **TRABAJO-DAF-CM-2025-0007: CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE ILUMINACION FACHADA FRONTAL EDIFICIO SEDE CENTRAL MINISTERIO DE TRABAJO POR UN PERIODO DE 6 MESES.**

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria Número 2025.0209.01.0001.861 Versión No. 1 emitido por la Dirección Financiera del **Ministerio de Trabajo (MT)**, en fecha siete (10) del mes de marzo del año dos mil veinte y cinco (2025), por un monto de **RD\$450,000.00**.

VISTO: El informe de evaluación técnica y económica emitido por la señora, Miguelina Sánchez Encargada del Departamento Protocolo y Eventos, en la fecha 19/03/2025, recibido en el Departamento de Compras en fecha 19/03/2025.



CONSIDERANDO: Que, en fecha 03 de marzo, del año dos mil veinticinco (2025), fue realizada la solicitudes por: **el Departamento de Protocolo y Eventos** para el requerimiento **TRABAJO-DAF-CM-2025-0007: CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE ILUMINACION FACHADA FRONTAL EDIFICIO SEDE CENTRAL MINISTERIO DE TRABAJO POR UN PERIODO DE 6 MESES.**

CONSIDERANDO: Que en fecha diez (10) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), fue emitido por la Dirección Financiera del **Ministerio de Trabajo** el Certificado de Apropiación Presupuestaria Número 2025.0209.01.0001.861 Versión No. 1, por un monto de **RD\$450,000.00.**

CONSIDERANDO: Que según Resolución No. PNP-01-2025, de fecha dos (02) de enero del año dos mil veinticinco (2025), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, indica los umbrales para la determinación de los procedimientos de compras y contrataciones durante el ejercicio correspondiente al año dos mil veinticinco (2025), y establece que toda compra o contratación de bienes o servicios que comprenda un monto inferior a **Un millón Ochocientos Sesenta Mil Seiscientos Cuarenta y Dos pesos con 55/100 (RD\$1,860,642.55)**, deberá realizarse mediante **Compras Menores.**

CONSIDERANDO: Que la Convocatoria y Fichas Técnicas del procedimiento de la Compra Menor número **TRABAJO-DAF-CM-2025-0007** fueron debidamente publicados en el portal institucional y en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), administrado por el Órgano Rector en la misma fecha en que se procedió con la remisión de las invitaciones, tal y como lo establece el artículo 102 numeral 2, del Decreto número 416-23.

CONSIDERANDO: Que, fueron recibidas a través del sistema electrónico dentro del plazo establecido para la recepción de ofertas para el presente procedimiento, las siguiente(s) propuesta(s):

1. **Vimeg Visual Media Group, SRL.**
2. **Dos-García, SRL.**

CONSIDERANDO: Que las fichas técnicas del procedimiento de Compra Menor No.: **TRABAJO-DAF-CM-2025-0007** que tiene por objeto la **"CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE ILUMINACION FACHADA FRONTAL EDIFICIO SEDE CENTRAL MINISTERIO DE TRABAJO POR UN PERIODO DE 6 MESES"**, establece que la metodología de evaluación técnica será realizada bajo a la metodología **cumple/no cumple.**

CONSIDERANDO: Que según lo expuesto en la evaluación legal, técnica y económica de fechas **19/03/2025** para el procedimiento de Compra Menor número **TRABAJO-DAF-CM-2025-0007: CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE ILUMINACION FACHADA FRONTAL EDIFICIO SEDE CENTRAL MINISTERIO DE TRABAJO POR UN PERIODO DE 6 MESES**, ffueron evaluadas bajo la modalidad (**cumple/no cumple**), y se concluye que la(s) sociedad(es) comerciales participante(s) habilitada(s) por cumplir con las Especificaciones Técnicas y presentar el monto total ofertado de los bienes, conforme a lo requerido, es la que puede visualizarse en el siguiente cuadro:



DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Proveedor	ítems	Evaluación legal, técnica y económica	Resultado General
1. Vimeg Visual Media Group, SRL.	1	Cumple	Habilitado
2. Dos-García, SRL.	1	Cumple	Habilitado

CONSIDERANDO: Que, esta Dirección Administrativa luego de aprobar la evaluación técnica de la(s) ofertas, en caso de que proceda, debe por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente, conforme a las atribuciones conferidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones, y Decreto número 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley número 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, decide lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR & HABILITAR, como al efecto **APRUEBA**, la evaluación legal, técnica y económica realizadas por la perito Sra. Señora Miguelina Sánchez, del Departamento Protocolo y Eventos, al procedimiento de Compra Menor No.: TRABAJO-DAF-CM-2025-0007 **“CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE ILUMINACION FACHADA FRONTAL EDIFICIO SEDE CENTRAL MINISTERIO DE TRABAJO POR UN PERIODO DE 6 MESES”**, en virtud de lo establecido en el artículo 125 del Decreto número 416-23.

SEGUNDO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, al Departamento de Compras del Ministerio de Trabajo, notificar el presente acto a los oferentes participantes en el procedimiento de Compra Menor No.: **TRABAJO-DAF-CM-2025-0007** que tiene por objeto la **“CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE ILUMINACION FACHADA FRONTAL EDIFICIO SEDE CENTRAL MINISTERIO DE TRABAJO POR UN PERIODO DE 6 MESES”**, en virtud de lo establecido en el párrafo II del artículo 125 del Decreto número 416-23.

TERCERO: ADJUDICAR, como en efecto **ADJUDICA**, y **AUTORIZA** a realizar entrega de los servicios requeridos en el procedimiento Compra Menor.: **TRABAJO-DAF-CM-2025-0007** que tiene por objeto la **CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE ILUMINACION FACHADA FRONTAL EDIFICIO SEDE CENTRAL MINISTERIO DE TRABAJO POR UN PERIODO DE 6 MESES**, según el desglose del siguiente cuadro:

Proveedor	ítems adjudicados	Monto Total RD\$
1. Vimeg Visual Media Group, SRL.	1	436,600.00



DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CUARTO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA** al Departamento de Compras del **MINISTERIO DE TRABAJO**, publicar el presente acto en el portal de Transparencia del Ministerio de Trabajo, (MT) y en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), en virtud de lo establecido en el artículo 30 del Decreto número 416-23.

Concluida esta resolución se levanta la presente acta, en la provincia de Santo Domingo, Municipio de Santo Domingo, Distrito Nacional, de fecha veinte (20) días de marzo del año dos mil veinticinco (2025).


Xiomara Cesarina Vásquez Rosado
Directora Administrativa

